DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14969 **POSADAS, MARTES 23 DE JULIO DE 2019** **EDICIÓN DE 15 PÁGINAS**

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. RODOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMENEGILDO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1016 **Pág. 2.**

Decreto Sintetizado N°: 951 **Pág. 3.**

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución Nº 217/19 **Pág. 3 y 4.**

Edictos: **Pág. 5 a 11.**

Subastas: **Pág. 11 y 12.**

Convocatorias: **Pág. 12.**

Licitaciones: **Pág. 12 a 15.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1016

POSADAS, 27 de Junio de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 1003/054/19-Registro de COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y DESARROLLO INTERIOR.- Caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES DE AMAS DE CASA S/AUMENTO AMAS DE CASA", y;
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 1048/95 se crea en la Provincia de Misiones la Dirección General de Jubilaciones de Amas de Casa;
QUE, por Ley XIX - N° 26 (Antes Ley N° 2801) fue instituido el Régimen de Jubilaciones para el Ama de Casa en todo el territorio de la Provincia de Misiones, reglamentada, por Decreto 1762/96;
QUE, en el Artículo 5° de la Ley XIX - N° 26 se establece que el haber jubilatorio del Ama de Casa en ningún caso debe ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del haber mínimo previsto por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, para sus beneficiarios, fijado por el Poder Ejecutivo, asimismo se dispone la exigencia de incrementar el monto de la jubilación del ama de casa aplicando el mismo porcentaje con que se actualicen los haberes mínimos de las jubilaciones ordinarias del Instituto de Previsión Social de la Provincia;
QUE, es política del Gobierno Provincial la asistencia y protección a los sectores más vulnerables de la población entre los que se encuentran las Jubiladas Amas de Casa de la Provincia, mujeres mayores de 60 (sesenta) años que han trabajado en el sostenimiento de los hogares y familias misioneras pero que no perciben ningún otro beneficio ni previsional ni de asistencia social;
QUE, la situación social y económica que atraviesa nuestro país hace necesaria una nueva actualización en los montos de la jubilación del Ama de Casa a los fines de intentar paliar las diversas crisis que afectan a nuestras Jubiladas Amas de Casa;
QUE, en este sentido es que se ha resuelto incrementar el monto mensual del beneficio que perciben las Jubiladas Amas de Casa elevando la suma a $ 3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) a partir del 1° de Abril de 2019;
QUE, lo dispuesto implica un importante esfuerzo financiero para el Gobierno Provincial, que redundara en una mejora de los ingresos reales de aquellas amas de casa que no gozan de ningún otro beneficio previsional;
QUE, en consecuencia se procede al dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que el monto correspondiente al Beneficio instituido por Ley XIX - N° 26 (Antes Ley N° 2801) Jubilaciones de Amas de Casa, será de $ 3.200 (TRES MIL DOSCIENTOS) a partir del 1° de Abril de 2019, el que se abonara en forma mensual y consecutiva.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el Artículo anterior, con imputación al Presupuesto vigente, de acuerdo a la siguiente codificación:
Cuenta Especial 04 - Fondo Jubilación Amas de Casa
02-02-2-04-4-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas.
Código S.C.D. 0-01 Fondo Jub. Amas de Casa,
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Dese a publicidad, tomen conocimiento Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y Ministro Secretario de Finanzas, Obras y Servicios Públicos Consejo Multilateral de Políticas Sociales y Desarrollo Interior, Vicegobernación, Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pischik - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 951

POSADAS, 24 de Junio de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 1.900.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa
al Art. 6° Ley VII- N° 86

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECTAC. A:
4. FINANCIAMIENTO	1.900.000,00	1.900.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	l.900.000,00	1.900.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	1.900.000,00	1.900.000,00	
Ap. Mrio. Interior-Res. N° 449/18—ATN	1.900.000,00	1.900.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $l.900.000,00.- (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL) conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR
CTA.ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR
03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 449/18 $ 1.900.000,00
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de $ 1.900.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 34/19.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Cerro Azul, la suma de $700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL), al Municipio de Cerro Cora, la suma de $700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL) y al Municipio de Dos Arroyos, la suma de $500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a al Cta. Nro. 03-01-2-02-l-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-02 Remanente Res. M. Int. OP y Viv. N° 449/18 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 217

POSADAS, 24 de Junio de 2019.-
VISTO: El Expediente 9910-98/17 “INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL S/ EIA PROYECTO DE URBANIZACION CHACRA N° 145 POSADAS, MISIONES; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sabre la fauna y la flora;
QUE, de las presentes actuaciones surge que. a fs. 1/105, 112/238 y 261/274 el Presidente del Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL Ing. Santiago Ros CUIT N° 30-99905419-2 - en adelante, “EL PROPONENTE”- presenta, ante este Ministerio el Estudio de Impacto Ambiental y demás documentaciones com-

plementarias, elaborado para el Ing. GASTÓN MEDINA (R.P.C.Es.I.A. N° 80) DE CONSULTORES INDIVIDUAL - en adelante, "EL CONSULTOR TÉCNICO/S"-, a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en "URBANIZACIÓN CHACRA N° 145 en POSADAS, MISIONES" (Datos identificatorios declarados a fs. 1/81) en el marco de la Resolución - N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias;

QUE, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente, que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, siendo necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva solicitada, resultaba oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados par las áreas intervinientes en los informes técnicos, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por éste Ministerio, todo ello en el marco de la normativa citada en el VISTO;

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones legales al respecto de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA, a la obra consistente en "URBANIZACIÓN CHACRA N° 145 en POSADAS, MISIONES", consistente en la incorporación de servicios básicos de luz, agua, cloacas y circulaciones a las viviendas asentadas de manera irregular en la Chacra N° 145, en el marco de la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL de la Provincia de Misiones C.U.I.T. N° 30-99905419-2 y Consultor Técnico Ing. GASTÓN MEDINA; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes: -

a) Presentar un informe complementario y los instrumentos legales tendientes a cumplir con todos los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del informe Técnico Final de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental -en lo que faltare- y los incorporados en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.

b) Realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original - o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional -o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponerte y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por éste Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y de corresponder será autorizada.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cedula al Proponente y al/a los Consultor/es técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE. –

DÍAZ (h)

PP14170 V14969

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas, 03 de Junio del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de LESIONES (Art. 89 bis del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ALFREDO NICOLÁS ROMERO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). . Dr. Ricardo Walter Balor Juez de Instrucción N° 6. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16696 E14967 V14971

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas, 25 de Abril del 2019; RESUELVO:1) DECLARAR EXTINTA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 50 del C.P.P), en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado PEDERSEN ALEJANDRO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez de Instrucción N° 6. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16697 E14967 V14971

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas, 10 de Mayo del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) en grado de Tentativa (Art. 42 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado PEREIRA SERGIO ANDRES con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Dr. Ricardo Walter Balor Juez de Instrucción N° 6. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16698 E14967 V14971

EDICTO: Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial… En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, el Tribunal en lo Penal N° 1... resuelve en definitiva dictando Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. 176/2004 - BRUM, NORBERTO; TUNELDA, JUAN ROBERTO; DOS SANTOS, LUIS; BRUM, LUIS; DOS SANTOS VILMAR S/HOMICIDIO, TENTATIVA DE HOMICIDIO, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ACUMULADAS N° 175/2004 y N° 266/2004" (Registros Anteriores Nros. 2375/; 2390/2003 y 819/2003, provenientes del Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaria N° 2 las dos primeras y N° I la última de San Vicente)...queda ACORDADA la siguiente: SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL POR PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a LUIS DOS SANTOS, de nacionalidad argentino; soltero; con primaria incompleta, cursó hasta el tercer grado, pero sabe leer y escribir; tarefero y agricultor; nacido el 26 de Abril de 1.984, en la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones; hijo de Carlos Dos Santos y de Teresa Da Silva; con último domicilio en RUTA EL FISCO, a 500 metros de la Escuela Provincial N° 704, de la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, y VILMAR DOS SANTOS, D.N.I. N° 32.118.512; con primaria completa, sabe leer y escribir; nacido el 25 de Septiembre de 1.986, en la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones; hijo de Carlos Dos Santos y de Teresa Da Silva; con último domicilio en el PARAJE LA BARRA, de la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, procesados por los delitos de ROBO SIMPLE (Art. 164 del Código Penal) y por el delito de HURTO DE AUTOMOTOR (Art. 163, Inc. 6° del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del Código Penal) de filiaciones acreditadas en autos (Arts. 59 Inc. 3°; 62; Inc. 2°; 67 del Código Penal y Arts. 340 Inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden a los delitos que se les atribuían. 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE... Fdo. Dra. Mónica Azucena García González; Dr. Miguel Orlando Moreira y Dr. Jorge Erasmo Villalba, todos Vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1; Jueces, ante mí Dr. Benjamín Armoa, Secretario Letrado de Tribunal.-

SC16699 E14967 V14971

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que

comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SILVERO NÉLIDA GLADIS Y MONTENEGRO HÉCTOR O.: EXPTE. N° 02269-S-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/INFORMA DE SITUACIÓN Y PRESENTA COPIA DE LA DENUNCIA VERBAL N° 04/16- ANTE LA FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN N° 1- DE SU VIV. IDENTIF. COMO: SECC. N° 5- MZ. 402- PARC. 09- 624- 168 VIV. A-05- GARUPÁ 2° ETAPA 50 VIV. - LOMAS DEL SOL- GARUPÁ.-

PP105815 A Pagar $300,00 E14967 V14969

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a los testigos ESPÍNDOLA ARACELI EVELIN D.N.I. N° 40.708.987 y BENÍTEZ DIEGO ARMANDO D.N.I. N° 32.299.295, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de7:00 a 12:00 hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración testimonial en Autos caratulados: "EXPTE. N° 61971/2015 – FERREIRA DARÍO ADRIÁN S/ USURPACIÓN" en trámite por ante éste Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (5) días.- Dra. Nuria B. Allou. Jueza por Subrogación Legal. Horacio Fabián López. Secretario.-

SC16709 E14968 V14972

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SOTO MARTHA ELENA: EXPTE. N° 03087-S-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. 166- CASA N° 6- B° 40 VIV. SOL/10-DOS DE MAYO- MISIONES.-

2. PIGERL DANTE WLFGANG: EXPTE. N° 01638-P-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 100 VIV. AA/05 QUARANTA NORTE (CARLOS ENRIQUE) OB. 1374- LEGAJO IPRODHA N° 1612/93 LOTE 3- MZ 12- CALLE 135-A- FINCA 5120 – PDAS - MNES.-

3. GEHLER AUGUSTO LORENZO: EXPTE. N° 09038-G-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 10- SECTOR 1- 1° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.-

4. SPIECKER FABIAN ARIEL: EXPTE. N° 03021-S-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. 167- CASA N° 10- B° 2390/3340 40 VIV. SOL/10- DOS DE MAYO.-

5. RODRIGUEZ MIRTA ADRIANA: EXPTE. N° 00611-R-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. J- CASA N° 6- B° AUTÓDROMO- II ETAPA GIOVINAZZO- 48 VIV. POSADAS.-

6. SALINAS DAIANA ELIZABETH: EXPTE. N° 00606-S-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. J- CASA N° 8- B° AUTÓDROMO- II ETAPA GIOVINAZZO- 46 VIV. POSADAS.-

7. IRALA CUENCA PORFIDIA ISABEL: EXPTE. N° 02079-1-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ 48 VIVIENDAS- 2° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO MZ. D- LOTE 16- POSADAS.-

8. ACHUCARRO LUCIA BELEN: EXPTE N° 00612-G-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. D- CASA N° 11- B° AUTÓDROMO- II ETAPA GIOVINAZZO- 48 VIV. POSADAS.-

9. MAIDANA ROXANA MABEL: EXPTE. N° 00610-M-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. D- CASA N° 10- B° AUTÓDROMO- II ETAPA GIOVINAZZO- 48 VIV. POSADAS.-

10. DO SANTOS LUDMILA AILIN: EXPTE. N° 00608-D-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. B- LOTE N° 13- B° AUTÓDROMO- III ETAPA GIOVINAZZO- 33 M. POSADAS.-

11. ALEGRE IRENE MAGDALENA: EXPTE. N° 00614-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. E- CASA N° 5- B° AUTÓDROMO- II ETAPA GIOVINAZZO- 48 VIV. POSADAS.-

12. CABALLERO PAULA ANDREA: EXPTE. N° 00609-C-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. B- LOTE N° 1- B° AUTÓDROMO- III ETAPA GIOVINAZZO- 33 VIV. POSADAS.-

PP105784 A Paga $ 1.020,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0043 Expediente N° 08256-S-2014, Reg. IPRODHA caratulado como: SERRANO GERÓNIMO MIGUEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0043 - LOTE: 001 - PARC.: 0018 - CASA N° 18 - B° 60 VIV. D/10 – ELDORADO - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DÉSE POR CUMPLIDO EL PLAZO y dejar sin efecto el contrato de alquiler, instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se otorgó en alquiler la vivienda identificada corno: "Mun.: ELDORADO- Sec.: 7- Mz.: 0043- Lote: 0018 - Parc.: 0018 - Casa N° 18 - B° 60 VIV.

D/10 - ELDORADO- (MISIONES)" al Sr. SERRANO GERÓNIMO MIGUEL, D.N.I. N° 23.030.404.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105785 A Paga $ 330,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0688/19.- "EXPTE. N° 06227-R-2018 -ROMERO ESTEBAN- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: MZ. B- MBK 07- B° LOCALIDAD: 68 VIV. COL. LAHARRAGUE- MONTECARLO.- ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0- MANZ. B - MONOB. 07 - B° LOCALIDAD 68 VIVIENDAS COL. LAHARRAGU- MONTECARLO - MISIONES, al Señor ROMERO ESTEBAN, D.N.I. N° 23.305.142.- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROMERO ESTEBAN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105798 A Pagar $480,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0346/19.- "EXPTE. N° 3607-D-2018 - DA ROSA ANALIA ESTER -IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. G- MONOB. 09-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05- MZ. 387- PARC. 09- PART. 20700- B° LOC. 50 VIV. J. AMÉRICA 2° ENT.- JARDÍN AMÉRICA.-" ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE la Resolución N° 1995/14, registro Directorio, de fecha 19/08/2014, por medio de la cual se READJUDICOÓ a los Sres. DA ROSA ANALIA ESTER, D.N.I. N° 29.658.864 y MARQUEZ QUEVEDO ALFONSO, D.N.I. N° 21.000.934, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. G - MONOB. 09 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0387 - PARC. 0009 - PART. 000000020700 - B° LOCALIDAD 50 VIV. J. AMÉRICA 2° ENT.- JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: FIRME que quede el Artículo 1°, READJUDICAR a los Sres. GAONA CRISTINA MARISOL, D.N.I. N° 34.228.238 y ARCE MAXIMILIANO DAVID, D.N.I. N° 34.228.297, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. G - MONOB. 09 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0387 - PARC. 0009 - PART. 000000020700 - B° LOCALIDAD 50 VIV. J. AMERICA 2° ENT. JARDÍN AMÉRICA - MISIONES, bajo modalidad cuota N° 1 a partir de la aprobación de la presente.- ARTÍCULO 3°: ESTABLECER para la vivienda identificada en el Artículo 2°, un precio total al cual se le ha incluido el índice de Unidad de Vivienda (UVI), conforme lo establece la Resolución Reglamentaria I.PRO.D.HA. N° 193/2017, y cuyos montos e detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105799 A Pagar $780,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0706/19.- "EXPTE. N° 6408-D-2018, DOMÍNGUEZ RAMÓN EUSTACIO-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: CHACRA 132- MZ H- MBK 05-NOM. CATASTRAL: SECC. 20- CHACRA 132- MZ 0026- PARC. 005- B° LOCALIDAD 100 VIV. CHACRA 132 2° EN- PDAS.-" ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA 132 - MANZ. H - MONOB. 05 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 020 - CHACRA 0132 - MANZ. 0026 - PARC.: 0005 - B° LOCALIDAD 100 VIVIENDAS CHACRA 132 2° EN. POSADAS - MISIONES, al Señor DOMÍNGUEZ RAMÓN EUSTACIO, D.N.I. N° 12.967.194.- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DOMÍNGUEZ RAMÓN EUSTACIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105800 A Pagar $570,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0694/19.- "EXPTE. N° 06409-D-2018 -DUARTE ANA MARÍA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.- SECC. 9- MZ. 0134- LOTE 022- NOM. CATASTRAL- SECC. 009- MZ. 0134- PARC. 0022- PART. 33519- B° LOCALIDAD 3627- 100 VIV. D/10 (100 VIV. MACEVA)

ELDORADO I - MNES.-" ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE la Resolución N° 3706/15, registro Directorio de fecha 14/12/2015, mediante la cual se Adjudicó a la Sra. DUARTE ANA MARÍA, D.N.I. N° 24.865.473, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 9- MANZ. 0134 - LOTE 0022 - Nomenclatura Catastral: SECC. 009 - MANZ. 0134 - PARC. 0022 - PARTIDA: 33519 - B° LOCALIDAD 3627- 100 VIV. D/10 - ELDORADO I - MISIONES (100 VIV. MACEVA) ELDORADO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DUARTE ANA MARÍA en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105801 A Pagar $600,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0066.- Expediente N° 4169-E-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ESCOBAR GUILLERMO DANIEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- POSADAS- Sec.: 11- Calle: 49- FINCA: 11129- CASA N° 11129- B° 1980/3098 CONV. 20 VIV. D/10- POSADAS XXXVIII-POSADAS- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS- Sec.: 11- Calle: 49- Finca: 11129-Casa N° 11129- B° 1980/3098 CONV. 20 VIV. D/10- POSADAS XXXVIII-POSADAS- (MISIONES)" al Sr. ESCOBAR GUILLERMO DANIEL, DNI N° 28.403.680.-ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. ESCOBAR GUILLERMO DANIEL, DNI N° 28.403.680 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105802 A Pagar $630,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0111.- Expediente N° 4167-S-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: SILVA FABIÁN ALFONSO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0147- LOTE: 0009PARC.: 0009- CASA N° 9- B° 2461/3308- CONVERS. 15 VIV. S/10- ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 1392/14, Reg. IPRODHA, de fecha 16/06/2014, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: 10- Mz.: 0147- Lote: 0009- Parc.: 0009- Casa N° 9- B° 2461/3308- CONVERS. 15 VIV. S/10- ELDORADO- (MISIONES)" al Sr. SILVA FABIÁN ALFONSO, DNI N° 29.534.590.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. SILVA FABIÁN ALFONSO, DNI N° 29.534.590 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105808 A Pagar $630,00 E14968 V14970

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN N° 634/19.- Expediente N° 7498-W/2005 WEBER NORMA PATRICIA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA N° 37 - B° 120 WV. COMANDANTE ANDRESITO - MNES.: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó a la Sra. WEBER NORMA PATRICIA D.N.I. N° 16.194.715, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4 - MANZ.032 - LOTE 0017Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ.0032 - PARCELA 0017 - BARRIO 120 VIVIENDAS ALTE. BROWN VI - CMTE. ANDRESITO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. WEBER NORMA PATRICIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP105809 A Pagar $480,00 E14968 V14970

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gonzalo E. Bocanegra, sita en Buenos Aires N° 198 esquina San Martín de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por 2 días a CLARA ELISA SHAW ROCA DE LANUSSE y/o sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 38 B, Depto. 13, Municipio 19-Secc. 001- Ch. 0000 Mz. 0000, Parcela 0292, Partida Inmobiliaria 23908, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones bajo el Tomo 6, Folio 212, Finca 1198, para que en el término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados al juicio: "EXPTE. N° 72353/2016 PAWLUK VÍCTOR LARS C/SHAW ROCA LANUSSE CLARA E. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente Art. 344 de Ley XII - 27 D.J.M.). Publíquese por el término de dos días.- Oberá, Misiones, 03 de Julio de 2019.- Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105816 $380,00 E14968 V14969

EDICTO: DISPOSICIÓN N° 075.- POSADAS, 11 de Septiembre de 2015.- VISTO: El sumario N° 109/14 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado CORONEL, Ángel y otros S/Infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932), y; CONSIDERANDO: QUE, a fojas 61 obra formulación de cargos y se establece una multa por un valor de $ 22.360,00, valor equivalente a 4.000 litros de nafta común, dictándose el instrumento legal sancionatorio identificado como Disposición N° 88 fechada el día 18 de Julio de 2014 y que obra a fojas 68, 69, 70 y 71; QUE, a fojas 78 obra cédula de notificación diligenciada al Señor DOS SANTOS, Juan, a fojas 79 cedula de notificación diligenciada al Señor CORONEL, Ángel, a fojas 80 cedula de notificación diligenciada al Señor ALVEZ, Alejandro a fojas 82 cédula de notificación al Señor OLIVERA Juan con informe al dorso del personal comisionado para tal fin en el cual manifiesta que el mencionado no es conocido en el lugar, a fojas 84 cédula de notificación al Señor OLIVERA, Oscar con informe a fojas 83 de la Policía de la Provincia en el cual informa que el domicilio corresponde a un local comercial y el causante no es conocido allí; QUE, a fojas 88 se presenta ante las oficinas del Departamento de Sumarios Ambientales el Señor CORONEL, Ángel titular del D.N.I. N° 23.778.510 manifestando que si bien no posee recursos económicos para hacer efectivo el pago total de la multa es el único interesado en abonarla y que el dueño de la motocicleta marca "KELLER" de 200 cc. tipo enduro dominio 637 JKB, que también fue secuestrada posee menos recursos que él y carece de los medios para ayudarlo a abanar la multa impuesta, por consiguiente solicita una reducción de la misma o la posibilidad de abonarla en cuotas y poder así recuperar su vehículo marca "VW SENDA", dominio alfanumérico SYD 636, que fuera secuestrado en el procedimiento llevado a cabo el día 12 de Abril del año 2014 por infracción a la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932); QUE, a fojas 89 a 90 vta. obra dictamen de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos en el que manifiesta que: Se informe si el Señor CORONEL, Ángel titular del D.N.I. N° 23.778.510 posee antecedentes por infracciones en éste Ministerio; QUE, Analizadas las actuaciones se considera la presentación efectuada por el señor Ángel Coronel dentro del plazo legal y se le brinde a la misma tratamiento de recurso de revocatoria, se haga lugar al recurso de revocatoria contra la Disposición N° 88/14 en relación a la multa impuesta y se gradúe la pena de acuerdo a las circunstancias del caso, naturaleza y gravedad de la falta o transgresión cometida, daño material causado, condiciones personales y antecedentes del infractor o cualquier otro hecho o circunstancia que contribuya a formar juicio acerca de la mayor o menor responsabilidad del imputado (Art. 59° del Decreto 944 Reglamentario de la Ley XVI - N° 29 antes Ley 2932); QUE, por otra parte conforme a lo dispuesto por el Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 944 de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) es factible el pago en hasta tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, quedando tal sugerencia a criterio de la superioridad ya que el ejercicio de la potestad sancionatoria se traduce en una actividad administrativa discrecional y la apreciación de la pena, implica una valoración que cae en la esfera de la discrecionalidad; QUE, en relación al pedido de restitución del vehículo automotor marca Volkswagen Senda, Dominio SYD 636 secuestrado preventivamente y depositado en el Parque Provincial Puerto Península, será efectivizada previo compromiso de pago de la multa, abono de la primera cuota y acreditada su titularidad; QUE, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios a fojas 91 el Señor CORONEL, Ángel titular del D.N.I. N° 23.778.510 no cuenta con antecedentes según los registros del área; QUE, en virtud de lo expuesto corresponde la confección del instrumento legal respectivo y notificar al interesado conforme el Art. 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DISPONE: ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR parcialmente al Recurso de Reconsideración obrante a fojas 88 presentado por el Señor CORONEL, Ángel titular del D.N.I. N° 23.778.510.- ARTÍCULO 2°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 3° de la Disposición N° 88/2014, y ESTABLÉZCASE EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA en la suma

equivalente a MIL QUINIENTOS LITROS (1.500) de nafta común, siendo el precio del litro de dicho combustible $ 5,59 (último precio aplicado año 2012), por la que la multa asciende a PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 8.385). OTÓRGASE para ello un plan de pagos al Señor CORONEL, Ángel titular del D.N.I. N° 23.778.510 en virtud de la multa que le fuera fijada en el presente Artículo, consistente en tres pagos mensuales consecutivos siendo el primer pago por un valor de $ 2.795,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS) antes del día 2 de Octubre de 2015, el segundo pago el día 2 de Noviembre de 2015 por un valor de $ 2.795,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS) y el tercer y último pago el día 2 de Diciembre de 2015 por un valor de $ 2.795,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS), correspondiente al valor de la multa establecida.- ARTÍCULO 3°.- COMUNÍCASE que ante el incumplimiento de algún pago en las fechas indicadas en el Artículo 2° del presente instrumento legal, y/o vencido el plazo, constituirá al señor CORONEL, Ángel titular del D.N.I. N° 23.778.510 en mora automática sin necesidad de interpelación alguna, por lo que se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia para que proceda al cobro por vía judicial.- ARTÍCULO 4°.- RESTITÚYASE, una vez suscripta el acta de notificación de la constitución del plan de pagos, abonada la primera cuota del plan de pagos, y puesto el causante a derecho por ante éste Ministerio, una (1) motocicleta marca “KELLER” de 200 cc. tipo enduro dominio 637 JKB y un vehículo marca “VW SENDA”, dominio alfanumérico SYD 636 previa acreditación de la titularidad, que fueran secuestrados en carácter preventivo y se hallan en depósito y guarda en el Parque Provincial Puerto Península, conforme consta en autos.- ARTÍCULO 5°.- PROCÉDASE a notificar a los causantes el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo.- ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE CUMPLIDO VUELVA.- Dr. Juan Manuel Díaz (h). Subsecretario.-

SC16719 E14969 V14971

EDICTO: DISPOSICIÓN N° 040. POSADAS, 08 de Julio de 2015. VISTO: El sumario N° 20/13 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado MOOR, Rodolfo S/Infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932), y; CONSIDERANDO: QUE, de las actuaciones surge la infracción consistente en “POR INTENTAR PESCAR EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON ELEMENTOS NO PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE” hecho que constituye una infracción al Inc. 5) del Art. 49° del Decreto 944 Reglamentario de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) cometida por el señor MOOR, Rodolfo titular del D.N.I. N° 10.207.748 domiciliado en Colonia Tirica de la Localidad de Puerto Libertad; QUE, el causante ha presentado descargo contra el acta de infracción que le fuera labrada el día 5 de Octubre de 2012, haciendo uso del derecho de defensa que le asiste, en el cual reconoce que se encontraba pescando con la finalidad de otorgar el sustento a su familia, que le resulta difícil vivir de lo que produce en la chacra y que no posee sueldo alguno; QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen identificado con el N° 371/13 obrante a fojas 15 en el cuál manifiesta que, -la situación expresada por el Señor MOOR, Rodolfo, no lo habilita a violar normas ambientales vigentes, como tampoco es causal de excusión de responsabilidad, y en consecuencia corresponde rechazar el descargo presentado, y por consiguiente sugiere se proceda a formular los cargos, se fije multa con el instrumento legal correspondiente conforme la infracción constatada y se notifique al causante el contenido del presente conforme lo establece el Art. 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970 de procedimiento administrativo; QUE, resulta necesario continuar con el proceso sumarial correspondiente a fin de efectivizar el pago de la multa impuesta; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DISPONE: ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el procedimiento realizado por personal Guarda fauna dependiente del Ministerio de Ecología y R.N.R. llevado a cabo el día 05 de Octubre del 2012. ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE por presentado el descargo efectuado por el señor MOOR, Rodolfo, haciendo uso de su derecho de defensa, haciendo uso de su derecho de defensa garantizado por la Constitución Nacional. ARTÍCULO 3°.- RECHÁZASE el descargo presentado por el Señor MOOR Rodolfo, en virtud de que las razones expuestas no lo habilitan a violar normas ambientales vigentes, como tampoco es causal de excusión de responsabilidad. ARTÍCULO 4°.- MÚLTASE en aplicación del Art. 60° Inc. f) de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) al Señor MOOR, Rodolfo titular del D.N.I. N° 10.207.748 por un valor equivalente a 400 litros de nafta común, siendo el precio del litro de dicho combustible $ 5,59 por lo que la multa asciende a $ 2.236,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS), monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas del Banco Macro. Ante el incumplimiento del pago, las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por vía Judicial. ARTÍCULO 5°.- SECUÉSTRASE en carácter preventivo 1 (una) piragua de fibra de vidrio, 3 (tres) redes de nylon malla 14 de 40 m de largo x 2 m de pared. ARTÍCULO 6°.- DECOMÍSASE 3 (tres) redes de nylon

malla 14 de 40 m de largo x 2 m de pared.- ARTÍCULO 7°.- RESTITÚYASE 1 (una) piragua de fibra de vidrio una vez constatado el pago de la multa impuesta.- ARTÍCULO 8°.- DÉJASE constancia que todos los elementos secuestrados se encuentran depositados en el Parque Provincial Puerto Península conforme constancia obrante a fojas 3. ARTÍCULO 9°.- PROCÉDASE a notificar al infractor el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo.- ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CUMPLIDO VUELVA. Dr. Juan Manuel Díaz (h). Subsecretario.-

SC16720 E14969 V14971

EDICTO: DISPOSICIÓN N° 033. POSADAS, 08 de Junio de 2015. VISTO: El sumario N° 16/13 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado CORREA, Eduardo y otros, S/Infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932)", y; CONSIDERANDO: QUE, de las actuaciones surge la infracción consistente en "PESCAR EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON ELEMENTOS NO PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE", hecho que constituye una violación al Inc. 7 del Art. 49° del Decreto N° 944, reglamentario de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932), cometida por los Sres. Correa, Eduardo, DNI N° 27.993.616, domiciliado en Barrio Obrero de la localidad de Wanda, González, Ricardo, DNI N° 20.807.026, domiciliado en el Km. 10 de la localidad de Puerto Esperanza, Acevedo, Juan Ramón, DNI N° 28.553.358, domiciliado en el Km. 10 de la localidad de Puerto Esperanza y Cabrera, Rosendo, DNI N° 10.530.708, domiciliado en la localidad de Wanda; QUE, los causantes no han presentado descargo ni aportado prueba alguna que hagan a su defensa, haciendo uso del derecho que le asiste; QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen identificado con el N° 258/13 que obra a fojas 08, en el cual sugiere dar por decaído el derecho dejado de usar por parte de los encartados, y se formulen cargos por las infracciones constatadas, sancionándose con multa, mientras se procede a notificar al causante el contenido del mismo conforme lo establece el Art. 85° de la Ley I - 89 (antes Ley 2970); POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DISPONE: ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por aprobado el procedimiento realizado por personal del Ministerio de Ecología y R.N.R., llevado a cabo el día 11 de Agosto de 2012. ARTÍCULO 2°.- TÉNGASE por decaído el derecho dejado de usar por los interesados en virtud de que no han presentado descargo alguno haciendo uso del derecho de defensa que la Constitución Nacional le garantiza. ARTÍCULO 3°.- MÚLTESE en aplicación del Artículo 60° de la Ley XVI - N° 29 (Antes Ley 2932), por la infracción consistente en "PESCAR EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON ELEMENTOS NO PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE", por un valor equivalente a 1.000 litros de nafta común, siendo el precio de dicho combustible $ 5,59, por lo que la multa asciende un valor de $ 5.590 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA), a los Señores Correa, Eduardo, DNI N° 27.993.616, domiciliado en Barrio Obrero de la localidad de Wanda, González, Ricardo, DNI N° 20.807.026, domiciliado en el Km. 10 de la localidad de Puerto Esperanza, Acevedo, Juan Ramón, DNI N° 28.553.358, domiciliado en el Km. 10 de la localidad de Puerto Esperanza y Cabrera, Rosendo, DNI N° 10.530.708 domiciliado en la localidad de Wanda, conforme las actuaciones obrantes en el Departamento de Sumarios. Dicho monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas del Banco Macro. Caso contrario el presente sumario será remitido a Fiscalía de Estado para el cobro de la misma por vía judicial. ARTÍCULO 4°. SECUÉSTRASE y DECOMÍSASE en aplicación del Inc. e del Art. 60° de la Ley XVI N° 29 (Antes Ley 2932), 1 (una) piragua color ladrillo, 1 (una) red malla 16 de 50 mts. De largo por 2,50 mts. De pared, 1 (una) red malla 12 de 50 mts. De largo por 2,50 mts. De pared, 15 ejemplares de Tilapia, 5 ejemplares de Tararira, una (1) conservadora "HELATODO", 1 (un) remo de madera. ARTÍCULO 5°.- PROCÉDASE a notificar al infractor el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Art. 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 6°. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. Dr. Juan Manuel Díaz (h). Subsecretario.-

SC16721 E14969 V14971

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR

ZOILO FRANCISCO CORUGEIRA

TOYOTA DE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. REMATARÁ POR EJECUCIÓN DE PRENDA (Art. 39 Ley 12.962). El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ el día 05 de AGOSTO de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) UN AUTOMOTOR USADO Mca. TOYOTA, Modelo ETIOS XS 1.5 M/T 5P, AÑO 2015, Mca. CHASIS TOYOTA,

Nro. CHASIS 9BRK29BT2G0076532, Mca-: MOTOR TOYOTA, Nro. Motor 2NRV340233, DOMINIO PIU 638, RADICACION MISIONES - POSADAS, BASE $ 170.000,00; 2) UN AUTOMOTOR USADO Mca. TOYOTA, Modelo HILUX 4X2 C/S DX 2.4 TDI 6 M/T, AÑO 2016, Mca. CHASIS TOYOTA, Nro. CHASIS 8AJEB8DB5G4155770, Mca. MOTOR TOYOTA, Nro. MOTOR 2GD0103184, DOMINIO, AA 036 QW, RADICACION MISIONES - CANDELARIA, BASE $ 500.000,00; en el estado de use y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 01 y 02 de AGOSTO de 13:00 Hs. a 15: 00 Hs.en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza). Condiciones de venta: Sena: 10 % pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la perdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta pare la seña y/o depósito bancario. - Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 236 4691598 o julianaaccastelli@gmail.com. PCIA DE MISIONES, ... de JULIO de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Publico.-

PP105822 $350,00 V14969

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Misiones (Ley I N° 99) CONVOCA a sus matriculados con bimestre pago 2019/02 a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 2019, a las 09.00 hs, en la sede de la Institución, sita en calle San Marcos N° 4026 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivo por lo cual la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales referidos (Art. 29 Ley I N° 99);

2) Designación de dos matriculados para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea;

3) Lectura y Consideración del Acta anterior;

4) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, ejercicio N° 24 cerrado el 31/12/2018;

5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al ejercicio N° 24 cerrado con fecha 31/12/2018. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de matriculados presentes (Art. 31 Ley I N° 99).-

Ing. Agr. CARLOS A. BRAMBILLA. Presidente.-

PP105825 $200,00 V14969

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Misiones (Ley I N° 99) CONVOCA a sus matriculados con bimestre pago 2019/02 a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 2019, a las 10.30 hs., en la sede de la Institución, sita en calle San Marcos N° 4026 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivo por lo cual la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales referidos (Art. 29 Ley I N° 99);

2) Designación de dos matriculados para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea;

3) Renovación de autoridades para el período 2019-2021 por finalización de mandato de los actuales directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 3 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes, Tribunal de Disciplina 2 titulares y Comisión Fiscalizadora 3 titulares y 3 suplentes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de matriculados presentes (Art. 31 Ley I N° 99).

Ing. Agr. CARLOS A. BRAMBILLA. Presidente.-

PP105826 $190,00 V14969

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

LLAMADO A LICITACIÓN.-

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2018.- NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0028-LPU19.-

OBRA: Demolición y Reconstrucción de Alcantarilla sobre Arroyo San José - Ruta Nacional N° 14 - Tramo: Limite Corrientes/Misiones - San José - Sección: KM. 790,33 - Provincia de Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Catorce Millones Quinientos Dieciocho Mil ($ 14.518.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de Ocho (8) Meses.-
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta ($ 145.180,00).
APERTURA DE OFERTAS: 16 de Agosto a las 11:00hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-

PP105805 $2.550,00 E14966 V14980

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019.- Expte. N° 7400-210/19.- Resolución N°: 84/19 (01-07-19).-
Objeto: Servicios de Apoyo a la gestión de la Promoción de Planes Forestales, alta de Emprendimientos Forestales y alta en base de datos, ajustes cartográficos, Inspecciones Forestales, Auditorias e Información predial sobre Sistemas Agroforestales de las actividades comprendidas en la Ley N° 2508 y su prorroga Ley N° 26432.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.578.400,00 (seis millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos)
FECHA APERTURA: 02 de Agosto de 2019.-
HORA: 8.30 hs.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Centenario N° 3268 (ex 380) - Posadas - Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000 - Retirar Pliegos en la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria. Sito en Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Misiones.-

SC16710 E14967 V14969

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN.-
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 57/2013.-
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0033-LPU19.-
OBRA de Conservación Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular, Puente Posadas (Argentina) - Encarnación (Paraguay) “San Roque González de Santa Cruz”, - Provincia de Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Noventa Millones Trescientos Ochenta Mil ($ 90.380.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.-
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos Tres Mil Ochocientos ($ 903.800,00).-
APERTURA DE OFERTAS: 23 de Agosto del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-

PP105813 $2.400,00 E14967 V14981

PROVINCIA DE MISIONES

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N°: 005/2019.-
EXPTE. N° 5551-385-D-2019.-
OBJETO: Licitación Pública Departamento de Patrimonio compras de uniformes para personal de servicio.-
MONTO ESTIMADO: $ 1.942.490,00 (pesos un millón novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa con 00/100)-
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N.° 1046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.-
APERTURA DE SOBRES: Día 05/08/2019 a las 10:00 en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC16703 E14968 V14970

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “NUEVO EFIFICIO PARA SERVICIO EMERGENCIA 911 - POLICIA DE MISIONES” Calles Córdoba y Félix de Azara - POSADAS - Dpto. Capital Provincia de MNES.-
EXPTE. N° 3415- D-413-19 RESOLUCIÓN N° 445/19.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 128.349.990,15 - (Pesos Ciento Veintiocho Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 15/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 128.000 - (Pesos Ciento Veintiocho Mil).-

FECHA DE APERTURA: 21 de Agosto de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) - 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4 - 447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC16708 E14968 V14974

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019.- Expte. N° 7400-211/19.- Resolución N° 85/19 (01/07/19).-
Objeto: Provisión de insumos y servicios para bosques cultivados con propósito energético en el marco de la Ley XVI N° 106 de recursos dendroenergéticos renovables.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.280.000,00 (pesos nueve millones doscientos ochenta mil cuatrocientos).-
FECHA DE APERTURA: 05 de Agosto de 2019.-
HORA: 8,30 hs.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Mnes.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000 .-
RETIRAR PLIEGOS: En la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, sito en Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas Mnes.-

SC16711 E14968 V14970

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/19.-
APERTURA: 05/08/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública, Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6110/001/19 - RESOLUCIÓN: N° 1387/19.-
"Para la adquisición de insumos, reactivos y descartables con destino al banco de sangre, tejidos y biológicos, para un periodo estimado de consumo de cuatro (04) meses.-"
NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Junín y Tucumán.-

SC16712 E14968 V14970

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N° 23/19.-
APERTURA: 07/08/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública, Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-018/19 - RESOLUCIÓN: N° 1439/19
"Para la adquisición de medicamentos con destino a los pacientes atendidos en terapias intensivas e intermedias, como así también en las guardias de los hospitales de mayor complejidad de la provincia, para un periodo de consumo estimado de cuatro (04) meses.-"
NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Junín y Tucumán.-

SC16713 E14968 V14970

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N° 24/19.-
APERTURA: 09/08/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública, Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-008/19 - RESOLUCIÓN: N° 1440/19.-
"Para la adquisición de medicamentos de alta rotación con destino a los pacientes internados y terapias ambulatorias de los diferentes efectores de salud de la provincia, para un periodo de consumo estimado de dos (02) meses.-"
NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Junín y Tucumán.-

SC16714 E14968 V14970

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 006/19.-
APERTURA: 06-08-19 HORA: 10,00.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4172/19: "Construcción Puente sobre Arroyo San Francisco en Ruta Provincial N° 25 - Municipio: Comandante Andresito".-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 48.949.672,61.-(pesos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y dos c/61/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil).-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP105786 A Pagar 440,00 E14968 V14969

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACION PÚBLICA N° 03/2019.-
LLÁMASE a Licitación Pública N° 03/2019 para la adquisición de lo siguiente: "Materiales de construcción y juegos para plaza para la ejecución de 16 (dieciséis) proyectos presentados por Comisiones Vecinales s/Ordenanza N° 29/18".
APERTURA: Día 09 de Agosto de 2019 - 09:00 Horas.-
PLIEGO E INFORMES: Contaduría - Municipalidad de Puerto Rico.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100).-

PP105820 $240,00 E14968 V14970

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019
LLÁMASE a Licitación Pública N° 04/2019 para la adquisición de lo siguiente:
Renglón 1: Hormigón elaborado calidad H17.-
Renglón 2: Hormigón elaborado calidad H21.-
APERTURA: Día 09 de Agosto de 2019 - 10:30 Horas.-
PLIEGO E INFORMES: Contaduría - Municipalidad de Puerto Rico.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).-

PP105821 $210,00 E14968 V14970

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AURORA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2019.-
LLAMASE a licitación pública para contratar la venta de las siguientes maquinas viales y rodados, usados, en el estado que se encuentran: Un tractor marca Jhon Deere, modelo 3420. Un vehículo marca Fiat modelo Ducato Combinato 2.3 JTD, año 2010, dominio JHQ089. Un camión volcador, marca Mercedes Benz, modelo L1114/42, año 1986, dominio N076705, propiedad de la Municipalidad
FECHA DE APERTURA: 31/07/2019.-
HORA: (10) Diez.-
LUGAR: Municipalidad de Colonia Aurora Mnes.-
VALOR DEL PLIEGO: ($1.000.-) pesos un mil.-

PP105828 A Pagar $200,00 E14969 V14970